

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REFORMA DE DEPENDENCIAS Y BAÑOS PLANTA BAJA DE LA EPSI. SECCIÓN DE NÁUTICA. CAMPUS SANTA CRUZ" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expediente nº 14-05/24O	Fecha: 9 de julio de 2024
	Acta nº 1.

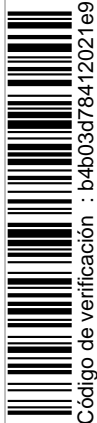
Por haberse autorizado mediante Resolución de la Rectora de fecha 1 de junio de 2020, se celebra la sesión de la mesa de contratación a distancia a través del sistema de videoconferencia Meet, y consiguientemente se constituye por haber quórum suficiente, en el día de la fecha, a las 9.00 horas, la mesa de contratación dispuesta al efecto en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación referenciada, formada por:

Presidente	Miguel Fernández Murias, Director Coordinador Área de Infraestructuras, Mantenimiento, Contratación y Prevención de Riesgos Laborales.
Vocales	Juan Manuel Rodríguez González, Asesor Jurídico de la Universidad.
	Corina Martín Arteaga, Interventora.
Secretaria	Iluminada Palao González, Jefa de Sección de Contratación.

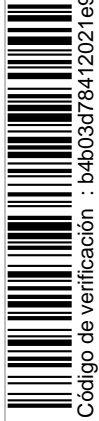
A) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

En relación con dicho procedimiento de contratación, se ha presentado durante el plazo de licitación las siguientes proposiciones que se indican por su orden de presentación:

1.- CATADINI, S.L., (NIF B38550851), en adelante CATADINI, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 3 de julio, a las 14.15 horas.



Código de verificación : b4b03d78412021e9



Código de verificación : b4b03d78412021e9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.ull.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b4b03d78412021e9>

2.- DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., (NIF B70218185), en adelante DESARROLLA, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 8 de julio, a las 17.59 horas.

3.- HIDRAMAR CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SOCIEDAD LIMITADA, (NIF B76046895), en adelante HCM, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 8 de julio, a las 19.42 horas.

B) CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Por la Mesa se procede a la apertura y calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores obteniéndose el siguiente detalle:

1.-CATADINI. La mesa acuerda admitir provisionalmente a la empresa licitadora debiendo esta subsanar:

- a) declaración responsable de reunir las aptitudes para contratar, ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta, a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna, según el modelo establecido en el Anexo II del PCAP, por no ajustarse al modelo establecido
- b) el Anexo VIII, declaración responsable relativa al cumplimiento de condiciones especiales de ejecución en cumplimiento de obligaciones de naturaleza laboral, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y de medio, por no aportarse el Anexo.

2.-DESARROLLA.

La mesa acuerda excluir a la empresa licitadora a la vista de que visto el documento de subcontratación presentado el licitador pretende subcontratar un porcentaje de subcontratación del 73.27% del presupuesto de ejecución material (PEM), siendo el máximo previsto en el apartado U del del PCAP que rige la presente licitación es del 30% del PEM.

3.-HCM.

La mesa acuerda admitir provisionalmente a la empresa licitadora debiendo subsanar el Anexo VIII, declaración responsable relativa al cumplimiento de condiciones especiales de ejecución en cumplimiento de obligaciones de naturaleza laboral, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y de medio, por no haberlo aportado.

C) DOCUMENTACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICO DE VALOR



Código de verificación : b4b03d78412021e9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://contratacion.ull.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b4b03d78412021e9>

Se procede, a continuación, a constatar la documentación de orden subjetivo presentada por las empresas admitidas en el procedimiento:

- 1.- CATADINI. Presenta la memoria técnica requerida.
- 2.- HCM. Presenta la memoria técnica requerida.

D) ACUERDOS

La mesa de contratación acuerda:

1. Excluir del procedimiento a la empresa DESARROLLA por la argumentación expuesta en el punto B).
2. Formular requerimiento de subsanación a CATADINI Y HCM de la documentación establecida en el punto B).
3. Remitir al técnico de la Mesa las memorias técnicas presentadas por las empresas que continúan en la licitación a efectos de emitir el informe correspondiente, que será considerado por la Mesa de contratación en el caso de que las empresas subsanen la documentación requerida.

Es todo cuanto se hace constar, y no habiendo más actuaciones, se da por terminada la sesión por el Presidente, a las 10.05 horas del día de la fecha, formalizándose la presente acta en único ejemplar.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,

LOS VOCALES,

(Artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante acceso a través de la plataforma Plyca).